



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE RECURSOS FISCALES
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
A. Maíz y Psje. Ezcurra - (9103) Rawson
Telfax (0965) 481-360 / 481-865

RAWSON, 28 SEP 2000

VISTO:

El Expediente N° 1182/00-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad **BOLSA DE COMERCIO DE BAHIA BLANCA S.A.**, con domicilio en Avenida Colón 2 de Bahía Blanca, ha solicitado se la designe Agente de Retención del Impuesto de Sellos, por todas las operaciones que realiza;

Que tal solicitud se encuentra contemplada en el Art. 165° del Código Fiscal reglamentado por el Artículo 145° y 146° del Decreto Reglamentario del citado texto legal;

Que el sistema a aplicar beneficiaría la percepción del Impuesto;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le confiere el Código Fiscal;

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°: DESIGNARSE a la **BOLSA DE COMERCIO DE BAHIA BLANCA S.A.** Cuit N° 30-58217065-3 con domicilio en Avenida Colón 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Agente de Retención del Impuesto de Sellos para todas las operaciones que realice.-

Artículo 2°: AUTORIZAR a la Entidad a que ingrese el Impuesto en un todo acuerdo a lo estipulado en el artículo 145° del Decreto Reglamentario del Código Fiscal, su modificatorio Decreto N° 815/84 y Resolución N° 146/89.-

Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCION N° 462 . /00-D.G.R.-


C.R. ENRIQUE MANUEL RIBA
DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT